

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARO
DEMANDANTE: GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ ARBELÁEZ
DEMANDADO: JOSE ORLANDO HENAO ECHEVERRY
RADICADO: 6300140030082017-00499-00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, se le insta, para que contacten al auxiliar de la justicia señor JAVIER PORRIRIO BUENO SANCHEZ, quien tiene la custodia del bien perseguido en este asunto, al número celular 3163519092 o al correo electrónico JAVIERPBUENO@hotmail.com, para que puedan acceder al predio, y realizar el avalúo que fue ordenado por el Despacho, teniendo en cuenta, que dicho auxiliar debe estar presto a cumplir los requerimientos que se le hagan con relación al inmueble, máxime, cuando fue este quien dejó el inmueble en depósito gratuito del señor RICHARD KEN LÓPEZ GUEVARA, persona que hoy ocupa el bien.

De otro lado, se requiere a los señores JOSE ORLANDO HENAO ECHEVERRY y RICHARD KEN LÓPEZ GUEVARA, para que presten colaboración al perito evaluador WILSON GARCÍA PACHON, para que pueda llevar a cabo el avalúo del inmueble, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar (art. 444 numeral 3 del C.G.P.).

Líbrese comunicación a los citados ciudadanos, remitiendo la misma al señor LOPEZ GUEVARA a la Ciudadela La Patria Mnz. 92 Lote 36 de la ciudad de Armenia, y al señor HENAO ECHEVERRY al correo electrónico pascualito11@hotmail.com.

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte ejecutada, el informe del secuestre obrante bajo la numeración 74 del expediente digital, donde refiere la calidad en la que habita el señor Richard Ken López Guevara; por tanto, para que tenga acceso al contenido del documento, se ordena remitirle copia del mismo al correo electrónico pascualito11@hotmail.com.

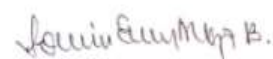
NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 05/12/2022



SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3bcec68375441042a40793702f5fbbd29ec53d2e3317d56ea3c1c1e2f293cd8**

Documento generado en 02/12/2022 08:11:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>